

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NODOS DE DESARROLLO COMUNITARIO (PETATE DE COLORES) EJERCICIO FISCAL 2026

Dependencia o Municipio:Secretaría de Bienestar

Responsable oficial o técnico:Lic. Patricia Sánchez Soto

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [RO - Petate 2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):PATRICIA SANCHEZ SOTO

Cargo:TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO

Teléfono:777 531 2840

Correo Electrónico:ut.bienestar@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Que el presente programa obedece a las necesidades sociales de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), siendo que, el programa se alinea principalmente en el Eje Rector 3, denominado “Bienestar para el Pueblo”, en el rubro de Bienestar, estableciendo en su objetivo estratégico: número 3.1 el “Garantizar el desarrollo integral y sostenible de las personas, zonas y comunidades de atención prioritaria del estado de Morelos, con un enfoque de construcción de paz, derechos humanos, inclusión social y diversidad, promoviendo el bienestar, el respeto a las dinámicas locales, la participación activa y la mejora de las condiciones de vida”, a través de diferentes estrategias: 3.1.1 el “Garantizar la integración de derechos humanos e inclusión en el diseño de políticas públicas para el bienestar social”; 3.1.2 “Crear y coordinar programas específicos para Comunidades de Atención Prioritaria (CAP)”; 3.1.3 “Prioriza la participación comunitaria activa, organizada y corresponsable para la construcción de la paz”; 3.1.4 “Fortalecer la coordinación interinstitucional y la creación de espacios seguros e inclusivos”.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Que la Secretaría de Bienestar tiene como objetivo principal promover el bienestar social y la calidad de vida de la población. Esta dependencia se encarga de formular, instrumentar, controlar y evaluar la política general de desarrollo social y humano para la atención efectiva de las causas de la pobreza, el ejercicio de los programas sociales de beneficio comunitario, de recreación y de desarrollo social para el bienestar de la sociedad.